



Adquisiciones
Ilustre Municipalidad de Castro.

DECRETO N° 184
(Mercado Publico)

CASTRO, 09 Marzo del 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, decreto N° 135 de publicación de licitación N° 2730-25-LE18 con fecha 20/02/2018 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. La falta de claridad en las bases en los aspectos técnicos y para su evaluación.
2. La falta de tiempo para su ejecución con ello disminuyendo las ofertas.
3. Que el artículo 61 de la ley N° 19.880, "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado", contempla la facultad de revocar de oficio los actos administrativos, recogiendo esta aplicación como medida funcional por el portal chile compra, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal hasta su adjudicación.

DECRETO:

Revóquese: la licitación ID N° 2730-25-L118, denominada "Adquisición pantalla Led Alta resolución 3 x 4 Mts., Castro"

Déjese sin efecto: el decreto alcaldicio N° 135, con fecha del 20 de febrero del 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

AVH/DMD/kkv.

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-